

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05/05/10

VISTO Y CONSIDERANDO el Decreto Provincial N° 1136/10, mediante el cual se declara Asueto Administrativo, para el día 06 de Mayo del corriente año, con motivo de los hechos de público conocimiento.

Que por ello esta Presidencia, adhiere en todos sus términos al mencionado Decreto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

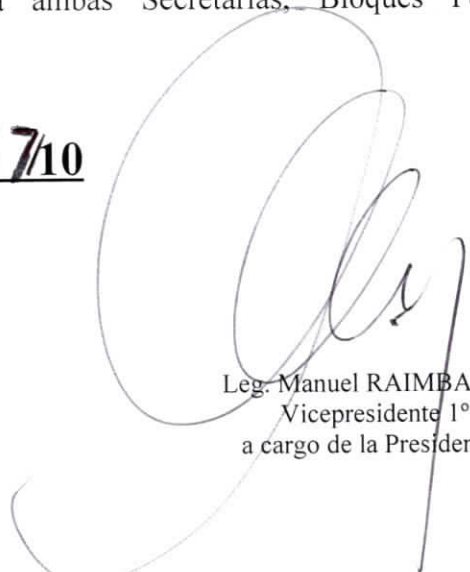
**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-ADHERIR en todos sus términos al Decreto Provincial N° 1136/10, Declarando Asueto Administrativo en todo el ámbito de la Legislatura Provincial el día 06 de Mayo del corriente, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-REGISTRAR. Comunicar a ambas Secretarías, Bloques Políticos. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 137/10



Leg. Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a cargo de la Presidencia